



Ingresos extraordinarios recibidos por cualquier concepto del año 2024

Primer trimestre	Conforme al artículo 77 de la Ley de Hacienda del Estado de Jalisco, los ingresos extraordinarios que tendrá derecho a recibir el Estado se obtendrán por Créditos otorgados al Estado, derechos que, no estando señalados en esta Ley, se establezcan de manera especial en la Ley de Ingresos del Estado, y Aportaciones extraordinarias de entidades públicas o de los sectores social o privado. Derivado de lo anterior se concluye que durante el primer trimestre del 2024, no hubo ingresos extraordinarios.
Segundo trimestre	Conforme al artículo 77 de la Ley de Hacienda del Estado de Jalisco, los ingresos extraordinarios que tendrá derecho a recibir el Estado se obtendrán por Créditos otorgados al Estado, derechos que, no estando señalados en esta Ley, se establezcan de manera especial en la Ley de Ingresos del Estado, y Aportaciones extraordinarias de entidades públicas o de los sectores social o privado. Derivado de lo anterior se concluye que durante el segundo trimestre del 2024, no hubo ingresos extraordinarios.
Tercer trimestre	Conforme al artículo 77 de la Ley de Hacienda del Estado de Jalisco, los ingresos extraordinarios que tendrá derecho a recibir el Estado se obtendrán por Créditos otorgados al Estado, derechos que, no estando señalados en esta Ley, se establezcan de manera especial en la Ley de Ingresos del Estado, y Aportaciones extraordinarias de entidades públicas o de los sectores social o privado. Derivado de lo anterior se concluye que durante el tercer trimestre del 2024, no hubo ingresos extraordinarios.
Cuarto trimestre	Conforme al artículo 77 de la Ley de Hacienda del Estado de Jalisco, los ingresos extraordinarios que tendrá derecho a recibir el Estado se obtendrán por Créditos otorgados al Estado, derechos que, no estando señalados en esta Ley, se establezcan de manera especial en la Ley de Ingresos del Estado, y Aportaciones extraordinarias de entidades públicas o de los sectores social o privado. Derivado de lo anterior se concluye que durante el cuarto trimestre del 2024, no hubo ingresos extraordinarios.

 373 732 9095

 presidencia_sancristobal@hotmail.com

 Calle Hidalgo No. 5; colonia Centro, San Cristóbal del Barrantca, Jalisco

